

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016  
**"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**  
**Fallo**

Con fundamento en el artículo 41, letra D, en correlación con el 40, fracción XXXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así mismo con el numeral VI, inciso A), letra A8 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza del Servicio de Administración Tributaria" vigentes al momento de la publicación de las bases de la Licitación que nos ocupa, la Administración de Recursos Materiales "1" dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios en el Servicio de Administración Tributaria (en adelante "**EL SAT**"), emite el Fallo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016** para la contratación del servicio denominado "**Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)**" (en adelante "**La Licitación**").

Como consta en el Acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de "**La Licitación**" celebrado el 25 de mayo de 2016, se recibieron las proposiciones de los licitantes que se relacionan más adelante en orden alfabético, para efectos de su revisión y análisis detallado, a efecto de elaborar el dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y 52 de su Reglamento:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET)
1	Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.
2	Interconecta, S.A. de C.V.
3	Mainbit, S.A. de C.V.
4	Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.

Por tanto, las proposiciones de los citados licitantes fueron objeto de revisión, obteniéndose los siguientes:

**RESULTADOS LEGALES**

**I.** De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de "**LA LEY**" y inciso C. "Forma y Términos en que se realizaran los Actos de la licitación" numerales 6. "Requisitos a cumplir", 6.1. "Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones" y 6.1.1. "Requisitos Legales y obligatorios de participación" de la Convocatoria que rige "**La Licitación**", una vez analizados los documentos legales de los licitantes se tiene lo siguiente:

**II.** Se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, los licitantes: **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., Interconecta, S.A. de C.V., Mainbit, S.A. de**

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016  
**"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**

**Fallo**

**C.V. y Tecno programación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**, por tanto **"El SAT"** evaluó sus propuestas técnicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de **"LA LEY"**, en el numeral **VI, inciso A), letra A8** de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza del Servicio de Administración Tributaria" y en el numeral 8. "Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato" de la Convocatoria que rige **"La Licitación"**, así como en el artículo segundo, lineamiento décimo, de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, en correlación con el Criterio número TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012. ----

De acuerdo con los Criterios de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria a **"La Licitación"**, y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para el otorgamiento de los puntos, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por la Administración de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información "1", en su carácter de Área Técnica, las cuales se encuentran firmadas por los CC. Ing. José Luis Torres Silva, Administrador de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información "1", José Bernardo Exzacarías Farrera, Subadministrador de Apoyo Desconcentrado "1" y José Luis López Herrera, Subadministrador de Infraestructura Externa, de donde se desprenden los siguientes: -----

**RESULTADOS TÉCNICOS**-----

**III. Resultado de la Evaluación mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes.**-----

A continuación se indica el resumen de la evaluación por puntos y porcentajes realizada con base en el mecanismo señalado en el numeral 8.1. "Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica" de **"La Licitación"**, contenidos el dictamen técnico que se anexa al presente fallo, en el cual se detallan las razones, consideraciones y motivos conforme a los cuales se determinó asignar el puntaje correspondiente a los licitantes **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., Interconecta, S.A. de C.V., Mainbit, S.A. de C.V. y Tecno programación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**, cuya evaluación y resultado son de la estricta responsabilidad del Área Técnica: -----

**III.1. Resumen de la asignación de puntos.**-----

Como resultado de la Evaluación de Puntos y Porcentajes realizada por la Administración de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información "1", en su carácter de Área Técnica, a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., Interconecta, S.A. de C.V., Mainbit, S.A. de C.V. y Tecno programación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**, se obtuvo lo siguiente:-----

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016  
**"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**  
**Fallo**

Rubros establecidos por la Convocante para la evaluación del criterio de Puntos y Porcentajes	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V. Puntos Acreditados	INTERCONECTA, S.A. DE C.V. Puntos Acreditados	MAINBIT, S.A. DE C.V. Puntos Acreditados	TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V. Puntos Acreditados
<b>i) CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>22.92</b>	<b>12.15</b>	<b>13.70</b>	<b>8.48</b>
<b>i.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>9.92</b>	<b>6.22</b>	<b>7.43</b>	<b>1.72</b>
i.a.1) Experiencia de Recursos Humanos (Curriculum Vitae)	2.92	3.00	3.00	1.72
i.a.2) Conocimiento, competencia y habilidad de los recursos humanos (certificaciones de competencias)	5.00	1.22	2.43	0.00
i.a.3) Dominio de herramientas (cursos, seminarios, estudios de herramientas del servicio)	2.00	2.00	2.00	0.00
<b>i.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>	<b>10.00</b>	<b>3.00</b>	<b>3.27</b>	<b>3.76</b>
i.b.1) Capacidad de los recursos de equipamiento (cobertura del proveedor en territorio nacional)	8.00	1.00	1.27	1.76
i.b.2) Capacidad de los recursos económicos	2.00	2.00	2.00	2.00
<b>i.c) PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>i.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>i.e) OFERTA DE CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES ADICIONALES A LAS REQUERIDAS</b>	<b>3.00</b>	<b>2.93</b>	<b>3.00</b>	<b>3.00</b>
<b>ii) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN PROYECTOS SIMILARES A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b>	<b>14.00</b>	<b>8.75</b>	<b>14.00</b>	<b>14.00</b>
ii.a.) Experiencia en proyectos similares (contrato con años acumulados)	7.00	6.42	7.00	7.00
ii.b.) Especialidad en proyectos muy similares (contratos con especialidad del APS 3)	7.00	2.33	7.00	7.00
<b>iii) PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>10.89</b>	<b>10.00</b>	<b>11.78</b>	<b>10.97</b>
iii.a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PROPUESTA TÉCNICA)	10.00	10.00	10.00	10.00
iii.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	0.00	0.00	1.00	0.97
iii.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL	0.89	0.00	0.78	0.00
<b>iv) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES (CONTRATOS CONCLUIDOS SATISFACTORIAMENTE)</b>	<b>6.67</b>	<b>6.67</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Puntos Acreditados por Propuesta Técnica (sobre 60)</b>	<b>54.48</b>	<b>37.57</b>	<b>49.48</b>	<b>33.45</b>

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016  
**"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**

**Fallo**

**III.2.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción I de "**LA LEY**", se señala que la propuesta técnica del licitante **Interconecta, S.A. de C.V.** no obtuvo el puntaje técnico mínimo establecido en el numeral 8.1. "Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica" de la Convocatoria de "**La Licitación**", toda vez que obtuvo **37.57 puntos** de los 45 puntos mínimos requeridos, conforme a la información detallada dentro del Dictamen Técnico, que se adjunta al presente y con base en la cual se emite el presente fallo, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8. "*Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato*" de la Convocatoria a "**La Licitación**". -

Por lo anterior, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 8.1 "*Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica*", que en la parte conducente indica:

**8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

...

*Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica. De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.*

**III.3.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción I de "**LA LEY**", se señala que la propuesta técnica del licitante **Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.** no obtuvo el puntaje técnico mínimo establecido en el numeral 8.1. "*Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica*" de la Convocatoria de "**La Licitación**", toda vez que obtuvo **33.45 puntos** de los 45 puntos mínimos requeridos, conforme a la información detallada dentro del Dictamen Técnico que se adjunta al presente y con base en la cual se emite el presente fallo, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8. "*Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato*" de la Convocatoria a "**La Licitación**". -----

Por lo anterior, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto por los párrafos tercero del numeral 8.1 "*Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica*", que en la parte conducente indica: -----

**8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

...

*Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica. De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.*

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción II de "**LA LEY**", y como se observa en el cuadro del numeral III.1 Resumen de la Asignación de Puntos del presente fallo, se señala que las proposiciones de los licitantes indicados más adelante, obtuvieron en la evaluación técnica una calificación superior a la mínima requerida, que es de 45 puntos, lo anterior conforme a los criterios de evaluación establecidos en los numerales 8. "*Criterios específicos*

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016  
**"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**

**Fallo**

para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato" y 8.1 "Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica" de la Convocatoria a "La Licitación". -----

**1. Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.**-----

**2. Mainbit, S.A. de C.V.**-----

Por lo anteriormente expuesto se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los mencionados licitantes en términos de lo dispuesto por el numeral 8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica", por medio del análisis, revisión y cotejo, de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la información presentada, en la opinión económica enviada por la Administración Central de Planeación y Programación Informática de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información en el SAT, y de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria, obteniendo los siguientes resultados: -----

RUBRO	PROPUESTA	
	Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.	Mainbit, S.A. de C.V.
<b>Monto Total Máximo de su propuesta Económica sin IVA</b>	\$1'014'088,981.56	\$860'993,075.00
<b>Puntos acreditables por Propuesta Económica (sobre 40 puntos)</b>	<b>33.96 puntos</b>	<b>40 Puntos</b>

**IV.** A continuación se muestra la suma del puntaje obtenido por los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas resultaron solventes: -----

RUBRO	PROPUESTA	
	Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.	Mainbit, S.A. de C.V.
<b>Puntos Acreditables sobre propuesta Técnica (sobre 60 puntos)</b>	<b>54.48 Puntos</b>	<b>49.48 Puntos</b>
<b>Puntos Acreditables sobre propuesta Económica (sobre 40 puntos)</b>	<b>33.96 Puntos</b>	<b>40.00 Puntos</b>
<b>Total (sobre 100 puntos)</b>	<b>88.44 Puntos</b>	<b>89.48 Puntos</b>

**V.- Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato y razones que motivaron la adjudicación. (artículo 37 fracción IV de "LA LEY".)** -----

Por lo anteriormente expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en la evaluación realizada que se adjunta al presente, se emite el presente fallo y con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción XII, 36, 36 Bis y 37 de "LA LEY", así como en los numerales 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, **8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica, 8.2. Criterios de Evaluación de la**



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016  
**"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**  
**Fallo**

**Propuesta Económica y 8.3. Adjudicación del Contrato de "La Convocatoria"**, con base en los Dictámenes Legales, Técnicos y Opinión y Evaluación Económica, **SE ADJUDICA** al licitante **Mainbit, S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente a la **PARTIDA ÚNICA** del servicio denominado: **"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación técnica y opinión económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del contrato se realiza en los siguientes términos:

ID del Servicio	Nombre del Servicio	Número de Servicios Totales Mínimos en la Vida del Contrato	Número de Servicios Totales Máximo en la Vida del Contrato	Tipo de Servicio	Meses del Proyecto	Precio Unitario ofertado por el licitante	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por el Licitante	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante
<b>PUESTOS DE SERVICIO</b>								
1	Fijo Operativo	23,308	58,269	Unidad-Mes	42 Meses	\$367.00	\$8,554,036.00	\$21,384,723.00
2	Fijo Proyectos	12,714	31,783	Unidad-Mes	42 Meses	\$767.00	\$9,751,638.00	\$24,377,561.00
3	Fijo Funcional	482,640	1,206,600	Unidad-Mes	42 Meses	\$427.00	\$206,087,280.00	\$515,218,200.00
4	Móvil Funcional	158,809	397,022	Unidad-Mes	42 Meses	\$427.00	\$67,811,443.00	\$169,528,394.00
5	Móvil Ejecutivo	18,635	46,587	Unidad-Mes	42 Meses	\$567.00	\$10,566,045.00	\$26,414,829.00
6	Móvil Ligero Ejecutivo	3,360	8,400	Unidad-Mes	42 Meses	\$367.00	\$1,233,120.00	\$3,082,800.00
7	Móvil Ligero Operativo	10,080	25,200	Unidad-Mes	42 Meses	\$367.00	\$3,699,360.00	\$9,248,400.00
8	Móvil Ligero Servicio Social	42,000	105,000	Unidad-Mes	42 Meses	\$227.00	\$9,534,000.00	\$23,835,000.00
9	Servicio de Proyección	9,739	24,346	Unidad-Mes	42 Meses	\$367.00	\$3,574,213.00	\$8,934,982.00
<b>ACCESORIOS ADICIONALES</b>								

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016  
**"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**  
**Fallo**

ID del Servicio	Nombre del Servicio	Número de Servicios Totales Mínimos en la Vida del Contrato	Número de Servicios Totales Máximo en la Vida del Contrato	Tipo de Servicio	Meses del Proyecto	Precio Unitario ofertado por el licitante	Valor Total Mínimo del Servicio Ofertado por el Licitante	Valor Total Máximo del Servicio Ofertado por el Licitante
10	Servicio de Almacenamiento	741	1,852	Por Evento	42 Meses	\$3,237.00	\$2,398,617.00	\$5,994,924.00
11	Servicio de Unidad de disquete de 3 1/2", externa USB v2	48	120	Por Evento	42 Meses	\$567.00	\$27,216.00	\$68,040.00
12	Servicio de Adaptador USB 2.0 (o superior) para puertos DB9 (COM)	692	1,728	Por Evento	42 Meses	\$2,367.00	\$1,637,964.00	\$4,090,176.00
13	Servicio de Monitor externo de 22"	2,130	5,325	Por Evento	42 Meses	\$67.00	\$142,710.00	\$356,775.00
14	Módulo de RAM (8 GB)	200	500	Por Evento	42 Meses	\$667.00	\$133,400.00	\$333,500.00
15	Pantalla	400	1,000	Por Evento	42 Meses	\$27,767.00	\$11,106,800.00	\$27,767,000.00
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>								
16	Reubicación física PS y habilitación de PS temporal	3,200	8,000	Por Evento	42 Meses	\$667.00	\$2,134,400.00	\$5,336,000.00
17	Carga de imagen base	18,779	46,947	Por Evento	42 Meses	\$167.00	\$3,136,093.00	\$7,840,149.00
18	Unidades de Soporte Extendido	4,843	12,106	Por Evento	42 Meses	\$567.00	\$2,745,981.00	\$6,864,102.00
19	Unidades de Capacitación	12	28	Por Evento	42 Meses	\$11,340.00	\$136,080.00	\$317,520.00
<b>SUBTOTAL sin Impuestos</b>							<b>\$344,410,396.00</b>	<b>\$860,993,075.00</b>
<b>Otros impuestos (En caso de Aplicar)</b>							<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>							<b>\$55,105,663.36</b>	<b>\$137,758,892.00</b>
<b>TOTAL con Impuestos</b>							<b>\$399,516,059.36</b>	<b>\$998,751,967.00</b>

VI. Fecha lugar y hora para la firma del contrato, así como de la presentación de garantías (artículo 37, fracción V de "LA LEY"). -----

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016  
**"Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)"**

**Fallo**

\* El Dictamen Técnico, fue realizado y firmado por los C.C. Ing. José Luis Torres Silva, Administrador de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información "1", José Bernardo Exzacarías Farrera, Subadministrador de Apoyo Desconcentrado "1" y José Luis López Herrera, Subadministrador de Infraestructura Externa, la Opinión Económica fue realizada por la Administración Central de Planeación y Programación Informática.

Dicho dictámen forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de la contratación, cuya elaboración, formalización, evaluación y resultados son responsabilidad del Área Técnica.-----

Este fallo se emite en la ciudad de México, el día 21 de junio de 2016, con fundamento en lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

  
**Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna**  
Subadministrador de Asesoría "3"

**Responsables de la Evaluación Técnica**

  
**Ing. José Luis Torres Silva**  
Administrador de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información "1"

  
**José Bernardo Exzacarías Farrera,**  
Subadministrador de Apoyo Desconcentrado "1"

Las firmas que anteceden corresponden al acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016, relativa al servicio de "Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)", de fecha 21 de junio de 2016. -----